

Premio APEP·IA al Mejor Medio de Comunicación 2026

La Asociación Profesional Española de Privacidad e Inteligencia Artificial (APEP·IA) convoca el **Premio APEP·IA al Mejor Medio de Comunicación 2026**, destinado a reconocer la mejor cobertura periodística sobre privacidad, protección de datos e inteligencia artificial, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Requisitos para participar

Podrán participar en el certamen:

- a) **Periodistas** que hayan publicado trabajos en un medio de comunicación sobre privacidad, protección de datos o inteligencia artificial.
- b) **Medios de comunicación**, incluidos los blogs integrados en medios de comunicación, que hayan desarrollado cobertura informativa en estas materias.

En la inscripción deberá indicarse expresamente si la candidatura se presenta:

- A título personal (periodista), o
 - En nombre del medio de comunicación (como proyecto editorial o cobertura global).
- c) **Compatibilidad**: un periodista que trabaja en un medio puede participar a título personal y su medio también puede presentar una candidatura separada en la categoría de medio, siempre que se presenten como candidaturas distintas y se especifique claramente la modalidad.

2. Objeto de los trabajos

Los trabajos presentados deberán:

- Ser **originales y de autoría propia**.
- Haber sido **publicados o difundidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, ambos inclusive.
- Versar sobre cualquier cuestión relacionada con la privacidad, la protección de datos o la inteligencia artificial, incluyendo aspectos jurídicos, tecnológicos, sociales, regulatorios o de divulgación.

Se valorarán especialmente aquellos trabajos que:

- Contribuyan a la concienciación pública.
- Expliquen de forma clara las responsabilidades derivadas del tratamiento de datos personales.

Podrán optar al premio:

a) **Trabajos individuales:** editorial, noticia, reportaje, artículo de análisis, pieza audiovisual o programa de radio o televisión dedicado específicamente a la materia objeto de la convocatoria.

b) **Proyectos periodísticos o campañas:** series de artículos, secciones especializadas, especiales informativos o iniciativas audiovisuales que reflejen un compromiso editorial sostenido con la promoción del derecho a la protección de datos y el uso responsable de la inteligencia artificial.

APEP·IA podrá utilizar herramientas de detección de plagio para verificar la originalidad de los trabajos.

3. Requisitos formales de las candidaturas

Las candidaturas deberán:

- Presentarse en **castellano**.
- Remitirse en formato electrónico compatible con **.doc, .docx, .pdf, .rtf u .odt**.

Cada candidatura deberá incluir:

1. Un **resumen de máximo 300 palabras** describiendo la cobertura realizada.
2. Un **listado detallado de los trabajos presentados**, indicando:
 - Título
 - Fecha de publicación
 - Enlace web o archivo PDF (si es edición impresa)
3. Una **breve declaración explicativa** sobre cómo el trabajo ha contribuido a mejorar la comprensión pública de la privacidad, la protección de datos o la inteligencia artificial.
4. Datos del participante
 - **Para periodistas individuales:** nombre completo y medio de comunicación donde se publicaron los trabajos.
 - **Para medios de comunicación:** nombre del medio de comunicación que presenta la candidatura.

4. Condiciones y plazo de participación

Las candidaturas deberán enviarse a la dirección de correo electrónico: **administracion@apepia.com**, previa aceptación expresa de las presentes bases.

El plazo de presentación finalizará a las **23:59:59 horas del día 13 de abril de 2026**.

No se admitirán candidaturas fuera de plazo.

5. Premio

La persona o entidad ganadora recibirá un **diploma acreditativo**, que será entregado durante la cena oficial del Congreso Internacional de Privacidad e Inteligencia Artificial APEP·IA 2026.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por **entre tres (3) y cinco (5) miembros de la Junta Directiva de APEP·IA**.

El fallo se adoptará por votación interna y se hará público no más tarde del **20 de abril de 2026**.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que las candidaturas no reúnen el nivel adecuado.

Asimismo, se reserva el derecho de excluir aquellos trabajos que:

- No superen el control de originalidad.
- No cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

7. Fallo y publicación de ganadores

El fallo se comunicará directamente a la persona o entidad ganadora por vía telefónica o electrónica, debiendo aceptar el premio por escrito.

APEP·IA podrá dar difusión pública al resultado del certamen a través de:

- Su página web
- Sus redes sociales
- Comunicaciones a asociados
- Otros materiales institucionales

8. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados por APEP·IA con la finalidad de gestionar la participación en el certamen.

La base jurídica del tratamiento es la relación derivada de la participación en esta convocatoria.

El participante autoriza la publicación de su nombre, datos profesionales e imagen en los canales institucionales de APEP·IA en caso de resultar ganador o finalista.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del certamen y, posteriormente, podrán mantenerse bloqueados durante un máximo de cinco (5) años para atender posibles responsabilidades legales.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante escrito dirigido a:

Asociación Profesional Española de Privacidad e Inteligencia Artificial
Carrera de San Jerónimo, 15 – Palacio de Miraflores
28014 Madrid
O mediante correo electrónico a: **administracion@apepia.com**

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9. Participaciones fraudulentas

APEP·IA podrá excluir unilateralmente cualquier candidatura si detecta irregularidades, fraude o incumplimiento de las presentes bases.

10. Exclusión de responsabilidades

APEP·IA no se responsabiliza del incumplimiento por parte de los participantes de la normativa aplicable ni de las presentes bases.

11. Condiciones generales

La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de estas bases.

APEP·IA se reserva el derecho de modificar las condiciones del certamen por otras similares si fuera necesario, garantizando su adecuada publicidad.

El certamen se rige por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, salvo disposición legal imperativa en contrario.

En Madrid, a 24 de febrero de 2026.